

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **053897** /GRULO - ARLOG -29.25

Villavicencio, 29 de junio del 2024

Señor Coronel

MILTON ANDRES MELO GONZALEZ

Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Vereda Caños Negros – Granja Campo Alegre

Ciudad.

ASUNTO: Supervisión Orden de Compra No. 115235 Informe Final.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/10/2023	Hasta	30/04/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-039272-MEVIL del 14/09/2023, la señora Coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Subintendente Oscar Andrés Tapiero Guavativa, fungiendo desde el 14/09/2023.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano: 2**
 1. Informe de supervisión del mes de octubre, periodo comprendido de fecha 01/10/2023 al 31/10/2023, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2023-093049-MEVIL del 06/11/2023.
 2. Informe de supervisión del mes de noviembre, periodo comprendido de fecha 01/11/2023 al 30/11/2023, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2024-034510-MEVIL del 05/12/2023.
 3. Informe de supervisión del mes de diciembre, periodo comprendido de fecha 01/12/2023 al 31/12/2023, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2023-011862-MEVIL del 05/12/2023.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de enero, periodo comprendido de fecha 01/01/2024 al 31/01/2024, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2024-009300-MEVIL del 03/02/2024.
5. Informe de supervisión del mes de febrero, periodo comprendido de fecha 01/02/2024 al 29/02/2024, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2024-018115-MEVIL del 01/03/2024.
6. Informe de supervisión del mes de marzo, periodo comprendido de fecha 01/03/2024 al 31/03/2024, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2024-027693-MEVIL del 04/04/2024.
7. Informe de supervisión del mes de abril, periodo comprendido de fecha 01/04/2024 al 30/04/2024, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2024-036824-MEVIL del 05/05/2024.
8. Informe final mediante comunicado oficial No. GS-2024-051338-MEVIL de fecha 21/06/2024.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	115235
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR GRUPOS.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G – CONFORMADA POR ECO SERVIR S.A.S NIT. 900.335.341-1 Y LA EMPRESA ECO CATERING S.A.S NIT. 900309371-0
Representante legal	CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.511.562
Valor inicial de la orden de compra	DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$238.347.423,94) IVA INCLUIDO Y AIU.
Valor adiciones de la orden de compra	No Aplica
Valor total de la orden de compra	DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$238.347.423,94) IVA INCLUIDO Y AIU.
Plazo de ejecución inicial	02/10/2023 al 30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	02/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	ADICION 001: Teniendo en cuenta las descripciones de incrementos del SMLV y del IPC, se requiere adicionar el valor de DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.211.278,50), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad.; de conformidad al comunicado oficial de fecha 17 de enero de 2024, donde La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- informa que la variación anual del Índice del Precio al Consumidor -

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	No Aplica	
Prorrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el ACTA 00349 GRULO – EREAD - 2.25 de fecha 06/08/2023, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión de la orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las cláusulas y fechas de entrega previstas en la orden de compra de los bienes y servicios contratados.
- Mediante documento de la firma contratista UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G. asignada por su representante legal, se informa el cumplimiento a la Ley 2101 del 2021, concerniente en ajustar la jornada laboral a 47 horas laborales semanalmente, al personal que cumple la ejecución de la orden de compra No 115235, a partir del día 02/10/2023.
- Se solicitó a la firma contratista, Mediante correo electrónico con fecha 05/02/2024, concepto de viabilidad, adición No. 001 a la Orden de Compra No. 115235, de conformidad al comunicado oficial de fecha 17 de enero de 2024, donde La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- informa que la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC fue del 9,28% y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, quedo en un 12,07% para el 2024, recibiendo respuesta de viabilidad, mediante documento con fecha 06 de Febrero de 2024, signado por el señor CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, representante legal de la firma UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G – CONFORMADA POR ECO SERVIR S.A.S NIT. 900.335.341-1 Y LA EMPRESA ECO CATERING S.A.S NIT. 900309371-0
- Se solicitó al señor Ordenador del Gasto, mediante comunicado oficial No. GS-2024-010586-MEVIL, de fecha 06/02/2024, autorizar y ordenar a quien correspondiera, se realizará la adición presupuestal, por el valor de DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 16.211.278,50), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, la adición es necesaria toda vez que el valor comprometido en la presente vigencia es insuficiente para cubrir el plazo de ejecución, es decir hasta el 30 de abril de 2024, por tal motivo es pertinente suplir la necesidad del incremento en los precios de los servicios del personal y bienes de aseo y cafetería, a la Orden de Compra No. 115235, soportado mediante la Certificación del Plan de Adquisiciones No. 040 del 08-02-2024, expedido por la Oficina de Planeación MEVIL, el cual fue solicitado mediante comunicado oficial No GS-2024-010518-MEVIL, de fecha 08/02/2024.
- Mediante comunicado oficial No GS-2023-012150-MEVIL, de fecha 13/02/2023, se entregó del Recibido a Satisfacción, del servicio de aseo y mantenimiento - Orden de Compra 98618 – mes de enero 2024.
- Es de anotar que la firma contratista cumplido con el objeto del contrato, durante el mes facturado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (Acuerdo Marco - CCE-126-2023).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	Si No	

Página 4 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Clausula 11 numeral 11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

SI

Presenta Certificado del contratista y Revisor fiscal de fecha 03/05/2024 Planilla resumen de aportes en línea No. 9465728618 de fecha 18/04/2024.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIO SI No	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023			
7.38	Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES .	SI	Dio cumplimiento
7.39	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	Dio cumplimiento
7.40	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	Se suscribió ACTA 00349 GRULO – EREAD - 2.25 de fecha 06/08/2023
7.41	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	Realiza la entrega de los bienes de aseo del mes marzo, el día 7/03/2024.
7.42	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	Dio cumplimiento
7.43	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	Dio cumplimiento
7.44	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Dio cumplimiento
7.45	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	SI	Dio cumplimiento
7.46	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	En el ACTA 00349 GRULO – EREAD - 2.25 de fecha 06/08/2023, se describió paso a paso la manera para facturar.
7.47	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Dio cumplimiento
7.48	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A
7.49	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	N/A
7.50	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	N/A	N/A
7.51	Facturar de conformidad con lo establecido en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	SI	Dio cumplimiento
7.52	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	N/A	N/A

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
7.53	Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	N/A	
7.54	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Dio cumplimiento NOTA: los intereses de cesantías se consignarán en la liquidación de conformidad a lo estipulado en la normatividad vigente	
7.55	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.56	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.57	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	Dio cumplimiento	
7.58	Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9 . Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 , se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A	
7.59	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	Dio cumplimiento	
7.60	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Dio cumplimiento	
7.61	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	N/A	
7.62	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	N/A	N/A	
7.63	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A	
7.64	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	
7.65	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	SI	Dio cumplimiento	
7.66	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	Dio cumplimiento	
7.67	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	N/A	
7.68	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	N/A	N/A	
7.69	Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	N/A	N/A	
7.70	Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ¹ . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	N/A	
7.71	Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	N/A	
7.72	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	N/A	N/A	

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
7.73	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Dio cumplimiento	
7.74	Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI	Presento el formato PLAN DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL - Versión 3, con 39 pg.	
7.75	Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	SI	Presento el formato PLAN DE BIENESTAR PARA LOS EMPLEADOS - Versión 4, con 19 pg.	
7.76	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Dio cumplimiento	
7.77	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A	
7.78	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	
7.79	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Dio cumplimiento	
7.80	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	Dio cumplimiento	
7.81	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	Se entrego al personal la segunda dotación.	
7.82	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Dio cumplimiento	
7.83	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Dio cumplimiento	
7.84	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud	SI	Dio cumplimiento	

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.			
7.85	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	
7.86	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	<u>Cronograma de capacitación 2024.</u> Capacito: Fecha: 2024-03-21 Hora: 11 AM A 11:40 AM Tema: Hábitos vida saludable	
7.87	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	N/A	N/A	
7.88	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	N/A	N/A	
7.89	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	Entrego tapabocas, guantes	
7.90	Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Dio cumplimiento	
7.91	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	Dio cumplimiento	
7.92	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	Dio cumplimiento	
7.93	Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	N/A	N/A	
7.94	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	N/A	
7.95	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	Dio cumplimiento	
7.96	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Se asigno por parte de la firma contratista al señor MARCO ANDRES ALMEIDA GARCIA c.c. de ., celular No. 3183621788, email jefeoperaciones2ut4g@ecoservir.com.	
7.97	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Dio cumplimiento	
7.98	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Dio cumplimiento	
7.99	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	
7.100	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Dio cumplimiento	
7.101	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.102	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	N/A	

Página 8 de 10

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

Versión: 5



POLICÍA NACIONAL

7.103	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	N/A	N/A
7.104	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	Dio cumplimiento
7.105	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A
7.106	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	Dio cumplimiento
7.107	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A
7.108	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	Dio cumplimiento
7.109	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Dio cumplimiento
7.110	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	Dio cumplimiento
7.111	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Dio cumplimiento
7.112	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A
7.113	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	N/A	N/A
7.114	Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A
7.115	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Dio cumplimiento
7.116	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	Dio cumplimiento
7.117	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	N/A	N/A
7.118	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Dio cumplimiento
7.119	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A	N/A
7.120	Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A
7.121	Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en	N/A	N/A

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.		
7.122	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas	N/A	N/A

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Nota: Certifico que se recibe del 01/03/2024 al 31/03/2024, el servicio de aseo y mantenimiento de conformidad a las obligaciones descritas en la orden de compra No. 115235, Se ejecuto sin novedad especial, los servicios prestados mes marzo.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (213) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

7 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula No. 10 Acuerdo Marco De Precios– CCE-972-AMP-2019: Facturación y pago

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total del contrato	\$ 254.558.702,44	100%
Valor total de las entregas	\$ 254.558.702,44	100%
Valor total facturado	\$ 254.558.702,44	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0,00%
Valor pagado	\$ 254.558.702,44	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	34.049.631,99	28/11/2023	34.049.631,99	FE 807	34.049.631,99	165.836,00	427081323
2	34.049.631,99	18/12/2023	34.049.631,99	FE 1010	34.049.631,99	165.836,00	472549223
3	34.049.631,99	19/12/2023	34.049.631,99	FE 1024	34.049.631,99	165.836,00	472559323
4	38.102.451,62	05/02/2024	38.102.451,62	FE 1145	38.102.451,62	194.428,00	36720124
5	38.102.451,62	01/03/2024	38.102.451,62	FE 1234	38.102.451,62	185.575,00	76574224
6	38.102.451,62	04/04/2024	38.102.451,62	FE 1375	37.916.876,62	185.575,00	114141824
7	21.891.173,11	15/05/2024	21.891.173,11	FE 1536	21.784.554,11	106.619,00	161952824
8	16.211.278,50	20/05/2024	16.211.278,50		16.132.322,50	78.956,00	161952924

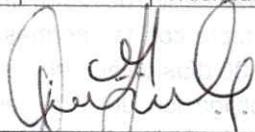
4.2 Entrada de Bienes: No aplica

8 RECOMENDACIONES: No aplica

9 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



FIRMA DEL SUPERVISOR

Subintendente ANDRÉS TAPIERO GUAATIVA

Responsable de Servicios Generales de la Policía Metropolitana de Villavicencio

Correo: mevil.gumas@policia.gov.co

Teléfono (8) 6611919 ext. 49419P

Solicitud firma Evaluación y reevaluación de proveedores.



MEVIL GUMAS

Para 'Tader Xavier Banquez Brito'; 'ECO LIMPIEZA'



285-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.docx
30 KB

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

viernes 21/06/2024 5:52 p. m.



Correo electrónico No. 0001/ JEFAD-GUMAS

SEÑORES ECOLIMPIEZA 4G.

Dios y Patria, buenas tardes.

Atentamente, me permito enviar en formato anexo la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES, favor firmar y enviar nuevamente, para ser anexada al informe final de supervisión de acuerdo a la Orden de Compra 1152535 Mevil, quedando pendiente de realizar el acta de liquidación.

Subintendente OSCAR ANDRES TAPIERO

Supervisor O.C 115235 mevil.



Subintendente
OSCAR ANDRÉS TAPIERO GUAUVATA
Responsable Servicios Generales
3123354811

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de mantenimiento y servicios generales.



El contenido de este mensaje y su anexo es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, redistribución y copia de esta comunicación está estrictamente prohibido. Cualquier evento, retiro, modificación y uso del mismo, así como cualquier acción que se tome a respecto de esta información, por personas o entidades ajenas a propósito original de la misma es ilegal.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021		
Versión : 0		

FECHA EVALUACIÓN: 19/04/2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Nit/cédula de ciudadanía	91.511.562 de Bucaramanga
Dirección	CALLE 30 # 24-38, Oficina 503 Hotel roseliere Floridablanca, Colombia	Teléfono	3228858854
No. Contrato y fecha	115235, 31/10/23	Proveedor de:	Aseo y cafetería
		Servicios de:	Instrumentos/Equipo
		Suministro de Bienes:	
		Otro:	Servicio de aso, cafetería y mantenimiento.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (salvo, BARRERAS, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICAS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.3. Accesibilidad: N/A					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.2. Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio siempre está disponible para requerir, en caso de emergencia, refacción.					



<p>2.3. <u>Cumplimiento en la entrega de Anexos:</u> el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</p>	8					
<p>2.4 <u>Nivel de servicio:</u> el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente</p>	10					

Página: 2 de 2

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan con el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
<p>2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.</p>	10					<p>CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Ellos conforman con el contrato y el servicio, se evalúan los resultados de la calidad de los servicios de conformidad con el contrato, estableciendo 3 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado de cada una de ellas (ver anexo 2)</small></p>					
SUBTOTAL				84		SUBTOTAL					0
TOTAL GENERAL			48								

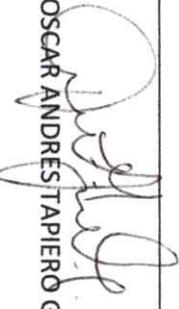
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la "Institución".

 Subintendente OSCAR ANDRESTAPIERO GUAVATIVA <small>GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO</small>	CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA de Cedula 91.511.562 <small>NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA</small> expedida en Bucaramanga
---	--

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Carlos Ramos, Asesores
y Consultores S.A.S.

Area E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO	Realizado por:			
E-CAR-25	PARAFISCALES	Aprobado por:	CAR	REC	31/01/2020
version:01	Página 4 de 4				

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

ECO SERVIR SAS con NIT 900.335.341-1,

CERTIFICA

Que la entidad **ECO SERVIR SAS**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los 3 días del mes de mayo de 2024

Atentamente

LEIDY JOHANAPULIDO CELIS

C.C. 63.524.807 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 166157-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA CON NIT 901.676.833-8, CARLOS ANDRES DUARTE
VALENZUELA IDENTIFICADO CON 91.511.562 DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4 G,**
con NIT
901.676.833-8,

debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

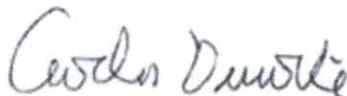
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 3 días de mayo del 2024.

Atentamente,



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 91.511.562 de Bucaramanga

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificacion	dv	Razon Social											
NIT 90167833	8	UNION TEMPORAL ECOLUMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	POLICIA DE VILLAVICENCIO OC 115235	CALLE 30 24-38 OF 503 CAJAMERAL	VILLAVICENCIO-META	7000470					SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2024-03	2024-04	584648545	946373818	E	2024/04/08	2024/04/18	BANCOLOMBIA	10	53.884,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES												
EMPLEADO												
No.	Identificacion	Nombre	Clave	Planilla								

No.	Identificacion	Nombre	Clave	Planilla	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes														
													IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte		Exonerado SEMA e ICBF					
SUCURSAL: POLICIA DE VILLAVICENCIO OC 115235 (12 Afiliados)													\$14,516,447	\$2,322,700	\$14,516,447	\$380,700	\$14,532,917	\$381,400	\$14,516,447	\$386,900	\$0	\$0	\$1,881,700		\$1,881,700				
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJADO 0 (12 Afiliados)													\$14,516,447	\$2,322,700	\$14,516,447	\$880,700	\$14,532,917	\$881,400	\$14,516,447	\$386,900	\$0	\$0	\$1,881,700		\$1,881,700				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (12 Afiliados)													\$14,516,447	\$2,322,700	\$14,516,447	\$880,700	\$14,532,917	\$881,400	\$14,516,447	\$386,900	\$0	\$0	\$1,881,700		\$1,881,700				
1	CC	86079426												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
2	CC	1006494235												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
3	CC	1121837512												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
4	CC	104699483												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
5	CC	42546693												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
6	CC	1028013333												2020	9	\$390,000	\$62,400	CCF34	9	\$400,200	\$16,200	14-11	9	\$390,000	1,0446	\$4,100	\$0	\$0	\$394,100
7	CC	30081824												2020	26	\$1,128,667	\$180,308	CCF34	26	\$1,128,667	\$45,700	14-11	26	\$1,128,667	1,0446	\$11,800	\$0	\$0	\$1,140,467
8	CC	110889013												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
9	CC	40419943												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
10	CC	1120373817												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
11	CC	1121923847												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
12	CC	1121875502												2020	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$92,000	14-11	30	\$1,300,000	4,3500	\$58,600	\$0	\$0	\$1,358,600
Total Afiliados (12)													\$14,516,447	\$2,322,700	\$14,516,447	\$580,700	\$14,532,917	\$581,400	\$14,516,447	\$386,900	\$0	\$0	\$1,881,700		\$1,881,700				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLUMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	POLICIA DE VILLAVICENCIO OC 115235	CALE 30 24-38 OF 303 CAUVERAL	VILLAVICENCIO-META	7000470	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2024-03	58468545	946572818	E	2024/04/08	2024/04/18	BANCOLOMBIA		10	\$3.884,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 2)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$1,906,700	\$19,800	\$0	\$2,342,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$416,000	\$3,600	\$0	\$419,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	\$366,900	\$3,200	\$0	\$370,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	\$581,400	\$5,000	\$0	\$586,400
EPs (ADMINISTRADORAS: 6)								
CAJACOP1	CCFC35	901,543,211	6	2	\$104,000	\$900	\$0	\$104,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$52,000	\$500	\$0	\$52,500
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	2	\$104,000	\$900	\$0	\$104,900
NIUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	2	\$104,000	\$900	\$0	\$104,900
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	4	\$164,700	\$1,400	\$0	\$166,100
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$52,000	\$500	\$0	\$52,500
TOTAL				12	\$3,851,700	\$33,100	\$0	\$3,884,800